

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16670** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 320/2014 referente al deudor NUEVA VALDELANORIA SL, se ha declarado en concurso a dicha entidad cuyo domicilio.

2.- La presentación del informe de la administración concursal y de la documentación complementaria notifiqúese a quienes se hayan personado en el concurso y publíquese en el tablón de anuncios del Juzgado durante diez días.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal Alberto Gálvez Sáez, con D.N.I 28.588.100-C, con despacho profesional en Sevilla en C/ Jiménez Aranda, 6, pisos 8 y 9, 41018 Sevilla, Correo electrónico; albertogalvez@guadalebro.com Tfno;954422307, fax 954533816, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140019520-1